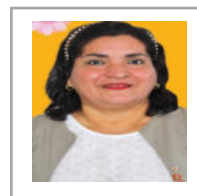


HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES.						
Documento de Identidad	01121572					
Apellidos y Nombres	VELA MACEDO LUZ MARINA					
Lugar y Fecha de Nacimiento	TARAPOTO	13	05	1972		
Dirección	MARISCAL CACERES 114					
Distrito – Provincia – Región	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS			LORETO	
Estado Civil	CASADA					
Teléfonos	984572289					
Correos Electrónicos	luzvelamacedo@gmail.com		Institucional: lvela@eesppolazar.edu.pe			
N° de colegiatura - CPPe	1701121572					

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.							
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Qué documento tiene que sustente lo señalado	N° de Folio
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	ISPP "RAMIRO VÁSQUEZ RUIZ"	Profesora	Educación Física			TITULO	06873
	UNMSM	Bachiller	Educación	2006	2007	Título de Bachiller.	01
	UNMSM	Maestría Concluida	"Docencia en el Nivel Superior"	2008-1-2008-2	2009-1-2009-2	Constancia de Egresada.	01

III.EXPERIENCIA LABORAL.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2026	31-12-2026	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2025	31-12-2025	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2024	31-12-2024	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2023	31-12-2023	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2022	31-12-2022	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2021	31-12-2021	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2020	31-12-2020	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2019	31-12-2019	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2017	31-12-2017	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2016	31-12-2016	1 año	2
IEP Juan J. Primo Ruiz	Docente	Educación Física	01-03-2015	31-12-2015	1 año	2
IEP Juan J. Primo Ruiz	Docente	Educación Física	01-03-2014	31-12-2014	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2013	31-12-2013	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2012	31-12-2012	1 año	2
IESPP Monseñor Elías Olazar.	Formadora	Formadora en el área de educación física y Psicomotricidad.	01-03-2011	31-12-2011	1 año	2
IEP Ceba Industrial 029	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2009	31-12-2009	1 año	2
IEP Ceba Industrial 029	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2008	31-12-2008	1 año	2
IEP Ceba Industrial 029	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2007	31-12-2007	1 año	2
IEP Ceba Industrial 029	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2006	31-12-2006	1 año	2
IEP Ceba Industrial 029	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2005	31-12-2005	1 año	2
IEP Ceva San Pedro de Zapote	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2004	31-12-2004	1 año	2

IEP Ceva San Pedro de Zapote	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2004	31-12-2004	1 año	2
IEP Matilde Tunjar de Vela	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-03-2003	31-12-2003	1 año	2
IEP 62002	Docente	Docente del área de Ed. Física	01-09-2001	31-12-2001	4 meses	2
E.E ESPECIAL 001	Docente	Psicomotricidad	01-04-1997	31-12-1997	1 año	2
E.E ESPECIAL 001	Docente	Psicomotricidad	01-03-1996	31-12-1996	1 año	2
IEP Ceva "Wilfredo Zegarra Sandoval" Jepelacio -Moyobamba.	Docente	Ed física	01-04-1994	31-12-1994	1 año	2

IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA					
NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Tecnología de la Educación Física	Trujillo	Universidad Nacional de Trujillo.	02-12-20014 02-12-20015	1200 hr. académicas	Diploma
"Docencia en el nivel Superior"	Yurimaguas	UNMSM	2009-1 2009-2	36 créditos	Diploma
"Técnicas de Investigación Científica en Educación"	Yurimaguas	UNMSM	2008-1 2008-2	36 créditos	Diploma
CURSOS ESTUDIADOS	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Congreso Internacional de Educación Física y deportes DANZA	Moyobamba	ANPEFIP	23 al 27 de febrero 2026	130 hr.	Certificado
Congreso Internacional de Educación Física y deportes HANDALL	Moyobamba	ANPEFIP	23 al 27 de febrero 2026	130 hr.	Certificado
Sesión Internacional de formación en el Carisma.	Lima	Instituto de los hermanos del sagrado corazón.	30-06- al 22-07-2024		Certificado
Planificación y Elaboración curricular en Educación física.	Yurimaguas	Ugelaa Yurimaguas	Febrero marzo 2019	130hr	Certificado
Congreso Internacional Amazónico de Educación física.	Pucallpa	IESPP "Horacio Zeballos Games"	29-30 nov-01 de diciembre 2018	200hr	Certificado
Modulo del Programa de Actualización docente en la enseñanza de la educación física-modalidad virtual.	Yurimaguas	Ministerio de Educación- Modalidad virtual.	21 de noviembre al 23-12-2016	1200hr	Certificado
Programación curricular en el marco de las rutas de aprendizaje.	Yurimaguas	UGELAA	3-4-5/03-20216	240	Certificado

V. COMPETENCIAS DIGITALES					
NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
Competencias Digitales Para docentes de Educación Superior	Yurimaguas	Consultoría ITEC	20-07-2020 20-08-2020	200 hr.	Certificado

VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.				
	Idioma	Básico	Intermedio	Avanzado
Lengua Materna				
Idioma extranjero				
Kukama Kukamiria				

VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA.		
Básico	Intermedio	Avanzado

VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.			
EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO	MOTIVO	DOCUMENTO	AÑO

IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA						
Institución	Código modular	Tipo	Programa de estudios	Código de la plaza	Horas dictadas	TURNO
EESPP MEO	0595090	ESTATAL	SUPERIOR PEDAGÓGICA			

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA


 Luz Marina Vela Macedo
 Formadora

Nº 214522

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA

DE EDUCACION FISICA

A Doñ (a) **LUZ MARINA VELA MACEDO**

TITULADO (a) en el: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RAMIRO VASQUEZ RUIZ"

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en IQUITOS, a los 23 DIAS del mes de JULIO de 2003.



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACION SUPERIOR

Prof. BOLANDO GARCIA JESUS
DIRECTOR



Prof. Eduardo Valera Tejeda
DIRECTOR

INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO**

El Presente TITULO otorgado a Don **LUZ MARINA**

VELA MACEDO

Nacido en **HUIMBAYOC** **SAN MARTIN** **SAN MARTIN**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **13 DE MAYO DE 1,972** LE D.N.I. **01121572**

Queda inscrito en el Registro **GENERAL**

con el N° **06873 - E-DREL** de conformidad con la R.D. N° **02824** 15 DIC 2003

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Dirección Regional de Educación de Loreto

AMPARO CAYUMBE-LOUNZA
TÉCNICO
féc. Resp. Equipo Registro
Grados y Títulos



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Dirección Regional de Educación de Loreto
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
JUAN CARLOS REY-SANCHEZ BARDALES
ANALISTA DE SECTOR ADMINISTRATIVO - DREL

EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Pnrr. PABLO QUISPE SANCHEZ
FEDATARIO-ALTERNO
LEY 27444
U. G. E. A. A. - TURIMAGUAS
FECHA: 24 DIC. 2003

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA

DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 06 de Abril de 2009 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Don (ña)

Luz Marina Vela Macedo

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 03 de Junio de 2009

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

RECTOR



DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL

DECANO

Autorizado por R.R. N° 2011-R-09 Fecha 14 / 05 / 2009

Registrado a fojas 167 del libro 15 de la Facultad

Registrado a fojas 41 del libro 81 de la Secretaría General

Lima, 26 de noviembre de 2009



INTERESADO

D.N.I. 01121572



A001DA1651GB0001088



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE POSGRADO

Constancia de Egresado

*El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación,
hace constar que el Bachiller.*

Vela Macedo Luz Marina

*Ha concluido satisfactoriamente sus estudios de Maestría en Educación
en la Mención de Docencia en el Nivel Superior, que se desarrollaron
durante los semestres académicos 2008-1, 2008-2, 2009-1 y
2009-2.*

*En consecuencia, habiendo aprobado los 72.0 créditos del Plan de
Estudios, se encuentra en condición de egresada.*

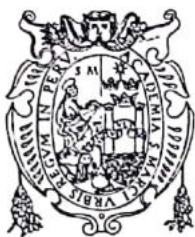
*Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada, para los
fines que estime convenientes.*

Ciudad Universitaria, 03 de Enero de 2012.



DR. CARLOS BARRIGA HERNÁNDEZ
DIRECTOR

CBH/JC



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE POST GRADO



La Unidad de Post Grado, de conformidad con la Resolución Rectoral N.º 00699-R-08, otorga el Diploma, a nivel Maestría, en:

Técnicas de Investigación Científica en Educación

A Don(Doña)

Luz Marina Vela Macedo

Por haber aprobado el I y el II ciclos del Programa de Maestría en Educación, con Mención en Docencia en el Nivel Superior y acumulado 36 créditos académicos.

Lima, 14 de Setiembre de 2009



Dr. CARLOS BARRIGA HERNÁNDEZ
Decano



Dr. ELÍAS I. MEJÍA MEJÍA
Director de la Unidad de Post Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE POST GRADO



La Unidad de Post Grado, de conformidad con la Resolución Rectoral N.º 00699-R-08, otorga el Diploma, a nivel Maestría, en:

Docencia en el Nivel Superior

A Don (Doña)

Luz Marina Vela Macedo

Por haber aprobado el III y el IV ciclos del Programa de Maestría en Educación. con Mención en Docencia en el Nivel Superior y acumulado 36 créditos académicos.

Lima, 02 de Febrero de 2012



[Firma]
Dr. ELÍAS J. MEJÍA MEJÍA
Decano



[Firma]
Dr. CARLOS BARRIGA HERNÁNDEZ
Director de la Unidad de Post Grado



Resolución Directoral N° 005066 -2019

Yurimaguas, 06 MAYO 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°S/N-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

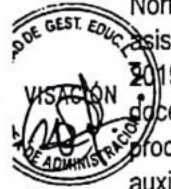
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : VELA MACEDO, LUZ MARINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01121572
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/05/1972
CODIGO MODULAR : 1001121572
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 564300LVMAE6 F.AFIL : 29/05/1996
FORMACIÓN ACADEMICA : BACHILLER EN EDUCACION REG. N° 2011-R-09
PROGRAMA DE ESTUDIOS : BACHILLER EN EDUCACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A22224
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: SANTOYO VILLASIS, LASTENIA, Resolución N° MEMO:2030-2019-GRL-DREL-UGELAA-RH

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : S/N-2019 N° DE FOLIOS : 56
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 2043-2019-GRL-DREL-UGELAA.RH DE FECHA 30/04/2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



Ed. Julio Meléndez Padilla
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



LIC. EDUC. ROSEMBERK LAURY PARRA
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N° 006618 - 2017

Yurimaguas, **29 DIC. 2017**



Vista la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017 en el marco de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, concordante con su artículo 30, establece que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, se realiza en dos etapas, una nacional y otra descentralizada, en coordinación con los gobiernos Regionales, a través de las DRE y sus UGEL;



Que, por Resolución Ministerial N° 268-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;

Que, con Resolución Ministerial N° 461-2017-MINEDU, 615-2017-MINEDU y 688-2017-MINEDU, se modifica la Resolución Ministerial N° 268-2017-MINEDU por medio del cual se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;

Que, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo al listado definitivo publicado por el MINEDU de profesores que ascendieron de escala magisterial en el marco de la Ley N° 29944 en el ámbito regional, emitir la resolución de ascenso dentro del plazo señalado, conforme lo establece el numeral 6.5.5 en la norma técnica; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 268-2017-MINEDU modificada por Resolución Ministerial N°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELA MACEDO, LUZ MARINA
DOC. DE IDENTIDAD : N° 01121572
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1001121572



DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR - Nivel Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 62174 RVDO. JUAN JULIAN PRIMO RUIZ DE YURIMAGUAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111741421227
CARGO : PROFESOR
ESCALA A LA QUE ASCIENDE : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA : A partir del 01/03/2018



ARTÍCULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 7.7 de la Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU.



ARTÍCULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público.



Regístrese y Comuníquese.



Lic. Educ. Julio Hernández Padilla
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIÓ A USTE.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Lic. Educ. ROSAMBERK LAURY PAIM
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGSLAA - YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006576 2017-GRL-DREL-UGELAA-D

Yurimaguas, 29 DIC. 2017

Visto el Expediente N° 24446-2017, del 24.10.2017; así como el Informe Escalonario N° 011506-2017-DREL-UGELAA-AGA-ERE, del 13.12.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, ejecutar acciones y correcciones administrativas que permitan viabilizar el buen funcionamiento de las actividades administrativas técnicas pedagógicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, los profesores tienen derecho al reconocimiento de oficio de su tiempo de servicios efectivos. Asimismo el reconocimiento, por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa. (Numerales "I" y "P" del Artículo 41° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial);

Que, procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal - mensual. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en Instituciones Educativas particulares, servicios ad-honorem ni los prestados como personal administrativos. (Numeral 134.4 del Artículo 134 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED);

Que, mediante Expediente N° 24446-2017, doña LUZ MARINA VELA MACEDO, Profesora del Nivel Secundaria de la Institución Educativa Pública N° 62174 "Rvdo. Padre Juan Julián Primo Ruiz" de Yurimaguas - Yurimaguas, solicita el reconocimiento de experiencia a tiempo de servicio prestados como Docente en calidad de contratada; acumulando SIETE (07) Años, DIEZ (10) Meses y Diecinueve (19) días de servicios oficiales prestados al 31.12.2009. (Informe Escalonario N° 011506-2017-DREL-UGELAA-AGA-ERE);

Que, el Profesional de la Educación que aparece en la parte resolutoria, ha solicitado el otorgamiento de este derecho; lo cual es procedente y atendible;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005124-UGELAA del 20-11-2015 y en aplicación del Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y/O ACUMULAR, el tiempo de servicios prestados al magisterio en condición de Contratada a doña LUZ MARINA VELA MACEDO, Profesora del Nivel Secundaria de la Institución Educativa Pública "N° 62174 "Rvdo. Padre Juan Julián Primo Ruiz" de Yurimaguas - Yurimaguas, reconociéndole SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) días al 31.12.2009, que deben ser adicionados a su tiempo de servicios oficiales, conforme lo acredita el Informe Escalonario N° 011506-2017-DREL-UGELAA-AGA-EPER-ERE, del 13.12.2017, emitido por el Equipo de Registro y Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas Yurimaguas.

ARTÍCULO 2°.- Remitir todo lo actuado al Equipo de Registro y Escalafón, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Educ. Julio MELENDEZ-PADILLA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas

UGELAA/JMP.
ADM/GERA
RR/HWP/PG
PROV/DEPR
26/12/2017.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Área de Control Interno.
- Área de Gestión Institucional
- Área de Administración.
- Equipo de Personal
 - Remuneraciones.
 - Escalafón.
 - Proyecciones.
 - Nexus
 - M.G. RR.HH. (Módulo Recursos Humanos)
- Trámite Documentario.
- Interesado (s).



CUMPLIDA LA ORIGINAL ENVÍO A USTED
PARA SU CUMPLIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Ed. ROSENBERG LAURY PAIMA
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002155 -2017-GRL-DREL-UGELAA-D

Yurimaguas, **28 MAR. 2017**

Visto, el Memorando N° 1507-2017-GRL-DREL-UGELAA-RH, del 22.03.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programas para el presente ejercicio presupuestal, en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional, para el año lectivo 2017;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, de conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal Docente y Administrativos y desarrollar acciones de personal; atendiendo los requerimientos de las Instituciones Educativas, en coordinación con la Dirección Regional de Educación; estipulado en el Inciso g) del Artículo 74° de la Ley General de Educación N° 28044;

Que, existiendo la necesidad de contar con el Personal Docente Estable (Pedagógico), para los diferentes órganos intermedios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, y de los Centros Educativos del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Oficio N° 132-2017-GRL-DREL-UGELAA-AGI-EF, del 20.03.2017, emitido por el Jefe (e) del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, CERTIFICA con disponibilidad presupuestal para la contratación de personal DOCENTES ESTABLES de las cantidades de PEAS (19) que forma parte del cuadro adjunto al presente documento, por necesidad institucional, para el presente año fiscal 2017;

Que, se hace necesario formalizar EL CONTRATO de los docentes en Plazas Por Incremento de Metas de Atención y Por Necesidad Institucional 2017, de acuerdo a las normas vigentes de contrato;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

Que de conformidad con la Resolución Directoral N° 005124-UGELAA, del 20.11.2015 y en aplicación de la Ley 30518 - "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"; así como el Memorando N° 1507-2017-GRL-DREL-UGELAA-RH, del 20.03.2017, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al Docente que a continuación se indica, en la forma y términos siguientes:

NIVEL y/o MODALIDAD	: EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO.
APELLIDOS Y NOMBRES	: VELA MACEDO, LUZ MARINA.
FECHA DE NACIMIENTO	: 13/05/1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01121572.
CODIGO MODULAR	: 1001121572.
CENTRO DE TRABAJO	: I.S.P.P. "Monseñor Elías Olazar".
LUGAR Y DISTRITO	: Yurimaguas - Yurimaguas
CARGO Y JORNADA LABORAL	: Docente Estable - 40 Horas.
NIVEL MAGISTERIAL	: "G" - Con Título Pedagógico.
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Prof. Reg. N° 06873-G-DREL.
ESPECIALIDAD	: Educación Física
UNIDAD DE COSTEO	: A. Jáuregui N° 002.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Incremento de Metas de Atención y por Necesidad Institucional 2017
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 01/03/2017 al 31/12/2017.
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP - Integra. CUISPP: 564300LVMAE6 F.AFIL: 29/05/1996

ARTÍCULO 2°.- Son causales de extinción de la relación laboral lo siguiente: fallecimiento, la renuncia o retiro voluntario, la misma que deberá ser comunicado con anticipación no menor de 30 días, salvo exoneración expresa del OO II, el vencimiento del plazo de contrato de acuerdo con lo establecido en el primer artículo de la presente resolución, el mutuo acuerdo entre las partes, la invalidez absoluta y permanente de la Resolución de contrato. Otras causas que puedan establecerse por Ley.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución da derecho a pagos de beneficios sociales (gratificación por fiestas patrias, fiestas navideñas y pagos sobre decimas vacacionales).

ARTÍCULO 4°.- El egreso que origine la acción administrativa que contrae el primer artículo de la presente resolución estará afecto ala cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017.



Regístrese y Comuníquese.

Ed. Julio M. LÓPEZ PADILLA
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
 de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/UMP.
 ADM/GERA.
 EPER/JAAR.
 PROY/GEPR.
 28/03/2017.
 DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Área de Administración
- Equipo de Personal
- Remuneraciones
- Escalación
- Index
- Proyecciones
- Recursos Humanos
- Trámite Documentario
- Interesado (a)



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTO
 PARA SU CONFERIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAJMA
 JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
 UGELAA-YURIMAGUAS



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003159 -2016-GRL-DREL-UGELAA-D

Yurimaguas,

06 JUN. 2016

Visto, el Memorando N° 2604-2016-GRL-DREL-UGELAA-AA-EPER, del 20.05.2016; así como el Informe Escalonario N° 3197-2016-DREL-UGELAA-EPER-ERE, del 23.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programas para el presente ejercicio presupuestal, en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional, para el año lectivo 2016;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, de conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal Docente y Administrativos y desarrollar acciones de personal; atendiendo los requerimientos de las Instituciones Educativas, en coordinación con la Dirección Regional de Educación; estipulado en el Inciso g) del Artículo 74° de la Ley General de Educación N° 28044;

Que, existiendo la necesidad de contar con el Personal Docente, para los diferentes órganos intermedios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, y de los Centros Educativos del ámbito jurisdiccional;

Que, se hace necesario formalizar EL CONTRATO de los docentes en Plazas Por Incremento de Metas de Atención y Por Necesidad Institucional 2016, de acuerdo a las normas vigentes de contrato;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

Que de conformidad con la Resolución Directoral N° 005124-UGELAA, del 20.11.2015 y en aplicación de la Ley 30372 - "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016"; así como el Memorando N° 2604-2016-GRL-DREL-UGELAA-AA-EPER, del 20-05-2016, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al Docente que a continuación se indica, en la forma y términos siguientes:

NIVEL y/o MODALIDAD	: SUPERIOR PEDAGOGICO.
APELLIDOS Y NOMBRES	: VELA MACEDO, LUZ MARINA.
FECHA DE NACIMIENTO	: 13/05/1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01121572.
CODIGO MODULAR	: 1001121572.
CENTRO DE TRABAJO	: I. S. P. P. "Monseñor Elías Olazar".
LUGAR Y DISTRITO	: Yurimaguas - Yurimaguas.
CARGO Y JORNADA LABORAL	: Docente Estable - 40 Horas.
NIVEL MAGISTERIAL	: "G" - Con Título Pedagógico.
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Prof. Reg. N° 06873-G-DREL.
ESPECIALIDAD	: Educación Física.
UNIDAD DE COSTEO	: A. Jáuregui N° 002.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Incremento de Metas de Atención y por Necesidad Institucional 2016.
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 01/05/2016 al 31/12/2016.
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP-Integra. CUISPP: 564300LVMAE6. F. AFIL.: 29/05/1996.

ARTÍCULO 2°.- Son causales de extinción de la relación laboral lo siguiente: fallecimiento, la renuncia o retiro voluntario, la misma que deberá ser comunicado con anticipación no menor de 30 días, salvo exoneración expresa del OO II. el vencimiento del plazo de contrato de acuerdo con lo establecido en el primer artículo de la presente resolución, el mutuo acuerdo entre las partes, la invalidez absoluta y permanente de la Resolución de contrato. Otras causas que puedan establecerse por Ley.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución da derecho a pagos de beneficios sociales (gratificación por fiestas patrias y fiestas navideñas) Menos a pagos sobre decimas vacacionales.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que origine la acción administrativa que contrae el primer artículo de la presente resolución estará afecto ala cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016.



Regístrese y Comuníquese,

Prof. Enith Victoria MERA CHAVEZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/EVMCH.
ADM/EMYDA.
EPER/ATZC.
PROY/NETA - JH.
24/05/2016.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
- Remuneraciones.
- Escalafón.
- Nexus.
- Proyecciones.
- Recursos Humanos
- Trámite Documentario. Interesado (a).



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A U.D.
PARA SU CORRESPONDIENTE Y MAS FIRMAS

LUPE DAVILA PEZO
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00002827 UGELAA

Yurimaguas, 04 JUN. 2013

Visto el Memorando N° 519-2013-DREL-UGELAA-EPER, del 13.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el ejercicio presupuestal 2013, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos del ámbito de su jurisdicción;

Que, el reconocimiento para efecto de pago, es una acción que se adopta en los casos de personal que ha prestado servicios como eventual en una plaza no presupuestada siempre que cuente con la autorización del titular de entidad;

Que, con el propósito de reconocer para efecto de pago al docente que dicta clase por incremento de horas adicionales, la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, ha visto conveniente emitir la correspondiente resolución;

Que, las horas adicionales no son consideradas plaza presupuestadas, entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el cuadro para asignación de personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto institucional dentro del grupo genérico 1 "Personal u Obligaciones Sociales" conforme al presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad; por lo tanto no da derecho a beneficios sociales ni pago a décimas vacacionales;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2011-2007-GRL-P del 28-12-2007 y en aplicación de la Ley N° 29951 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO, por el dictado de horas pedagógicas, a partir del **01.03.2013** al **31.12.2013**, a los docentes contratados en el Instituto Superior Pedagógico Público "Monseñor Elías Olazar" de la Ciudad de Yurimaguas - Yurimaguas, código de plaza **N° 116111A23221**; y que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	LUGAR	DISTRITO	HORAS	NIVEL MAG.	REFERENCIA
01	FLORES JULON, KIKE	41695940	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	14	I	MEMO. N° 519-2013.
02	CARIHUASAIRO ARIRAMA, JOSE LUIS	05389866	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	10	I	MEMO. N° 519-2013.
03	TAIPE VARGAS, JULIA LISSETTE	44117023	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	06	I	MEMO. N° 519-2013.
04	VELA MACEDO, LUZ MARINA	01121572	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	08	I	MEMO. N° 519-2013.
05	MARTEL VASQUEZ, JULIO CESAR	40924833	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	14	I	MEMO. N° 519-2013

ARTÍCULO 2.- La presente resolución no da derecho a pago de beneficios sociales (Gratificaciones por fiestas patrias, fiestas navideñas y escolaridad) ni a pagos por décimas vacacionales.



Regístrese y Comuníquese,

Lic. Ed. Gloria de Jesús MENDOZA DE ACOSTA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/GDJMDA.
ADM/KERA.
EPER/DIM.
PROY/VETA - JH.
21/05/2013.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Área de Control Interno
- Área de Gestión Institucional
- Área de Administración
- Equipo de Personal
 - Remuneraciones
 - Escalafón
- Trámite Documentario. Interesados



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

EL MA SALBARRA GARCIA
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

Resolución Directoral N° 00001570

UGEL-AA

Yurimaguas, 07 JUN 2012

Visto los antecedentes que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el ejercicio presupuestal 2012, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos del ámbito de su jurisdicción;

Que, el reconocimiento para efecto de pago, es una acción que se adopta en los casos de personal que ha prestado servicios como eventual en una plaza no presupuestada siempre que cuente con la autorización del titular de entidad;

Que, con el propósito de reconocer para efecto de pago al docente que dicta clase por incremento de horas adicionales, la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, ha visto conveniente emitir la correspondiente resolución;

Que, las horas adicionales no son consideradas plaza presupuestadas, entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el cuadro para asignación de personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto institucional dentro del grupo genérico 1 "Personal u Obligaciones Sociales" conforme al presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad; por lo tanto no da derecho a beneficios sociales ni pago a décimas vacacionales.

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2011-2007-GRL-P del 28-12-2007 y en aplicación de la Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO, por el dictado de 12 horas pedagógicas, a partir del 01.03.2012 al 31.12.2012, a don KIKE FLORES JULÓN, D.N.I. N° 41695940, C.M. N° 1041695940, como Docente Estable I - I Nivel, en calidad de contratado del Nivel Superior, en el "Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Monseñor Elías Olázaro" de Yurimaguas. Código de Plaza N° 116111A23221.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO, por el dictado de 04 horas pedagógicas, a partir del 01.03.2012 al 31.12.2012, a don ULDERICO YAHUARCANI SOTO, D.N.I. N° 05602094, C.M. N° 1005602094, como Docente Estable I, en calidad de contratado del Nivel Superior, en el "Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Monseñor Elías Olázaro" de Yurimaguas. Código de Plaza N° 116111A23221.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO, por el dictado de 06 horas pedagógicas, a partir del 01.03.2012 al 31.12.2012, a don JULIA TAIPE VARGAS, D.N.I. N° 44117023, C.M. N° 1044117023, como Docente Estable I - I Nivel, en calidad de contratada del Nivel Superior, en el "Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Monseñor Elías Olázaro" de Yurimaguas. Código de Plaza N° 116111A23221.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO, por el dictado de 08 horas pedagógicas, a partir del 01.03.2012 al 31.12.2012, a don LUZ MARINA VELA MACEDO, D.N.I. N° 01121572, C.M. N° 1001121572, como Docente Estable I - I Nivel, en calidad de contratada del Nivel Superior, en el "Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Monseñor Elías Olázaro" de Yurimaguas. Código de Plaza N° 116111A23221.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución no da derecho a pago de beneficios sociales (Gratificaciones por fiestas patrias, fiestas navideñas y escolaridad), ni a pagos por décimas vacacionales.



Regístrese y Comuníquese,

Edic. Gloria de Jesús MENDOZA DE ACOSTA.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas

UGELAA/GID/MDA.
ADM/KERA.
EPER/AT2C.
PROY/RDRM.
06/05/2012.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Área de control Interno.
- Área de Gestión Institucional.
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
- Remuneraciones.
- Escalafón.
- Propagaciones - Mens.
- Trámite Documentario. - Intercedido (a).



CUYA COPIA DEL ORIGINAL SIRVA A LOS
PARA SU CONOCIMIENTO Y REGISTRO PRECIS

Esaldonalf.
TIC. COTI ELENA SALDAR GARCIA
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000261 UGELAA

Yurimaguas, **09 FEB. 2010**

Visto el Memorandum N° 279-2010-DREL-UGELAA/D, del 02.02.2010, así como el Informe N° 001-2010-DREL-UGELAA-CND, del 05.02.2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículos 11° y 14° de la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, señalan que, **el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y en el primer nivel magisterial;**

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2009-EF, se establece la Remuneración Integral Mensual – RIM de los niveles magisteriales de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2009-ED, se modifican algunas disposiciones referidas al ingreso de la Carrera Pública Magisterial contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29062, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, y se faculta al Ministerio de Educación a dictar las normas que rijan el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial mediante nombramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED, de fecha 14 de octubre del año 2009, el Ministerio de Educación aprueba los "Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062", así como el respectivo Cronograma del concurso público;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002348-UGELAA, de fecha 02 de noviembre del 2009, se aprueba el "Comité de Evaluación para el Concurso Público Nacional Para Nombramiento de Profesores de Educación Básica Regular en el Área de Gestión Pedagógica, en el I Nivel de Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062", de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas;

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2010-DREL-UGELAA-CND, presentada por el Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, se determina que la docente **LUZ MARINA VELA MACEDO**, ha obtenido el puntaje final de **16.70** en el Concurso Público para nombramiento de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062, por lo que se debe proceder a emitir la respectiva Resolución Directoral de nombramiento;

Que, estando a lo informado por el Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, con las visaciones del Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 29062 que modifica la Ley N° 24029 "Ley del Profesorado" en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, el Decreto Supremo N° 003-2008-ED – Reglamento de la Ley N° 29062, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2011-2007-GRL-P del 28-12-2007, así como la Ley 29465 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2010",

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- NOMBRAR E INCORPORAR A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL, Ley N° 29062 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2008-ED, a partir del 01 de marzo del 2010, a la docente que a continuación se indica, en la forma y términos siguientes:



1.1.- DATOS PERSONALES



APELLIDOS Y NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
RÉGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO y/o GRADO OBTENIDO
ESPECIALIDAD
TIEMPO DE SERVICIOS

: VELA MACEDO, LUZ MARINA.
: 01121572. SEXO: Femenino. CPPe: -o-.
: 13/05/1972. CÓDIGO MODULAR: 1001121572.
: 19990.
: Profesora Reg. N° 06873-G-DREL
: Educación Física.
: 10 AÑOS, 04 MESES y 23 DIAS AL 31/12/2008.

1.2.- DATOS DE LA PLAZA



NIVEL/CICLO
MODALIDAD/FORMA
INSTITUCION EDUCATIVA
LUGAR y DISTRITO
CÓDIGO DE PLAZA
NIVEL MAGISTERIAL
MOTIVO DE LA VACANCIA

: Secundaria
: Educación Básica Regular
: I. E. P. N° 62174 "Rvdo. Padre Juan J. Primo Ruiz".
: Yurimaguas - Yurimaguas.
: 111741421227. CARGO: Profesora.
: I JORNADA LABORAL: 24 Horas Pedagógicas.
: Presupuesto CAP.



Aféctese al Sector 01, Pliego 453. Unidad Ejecutora 301, Función 22, Programa 047, Sub Programa 0105, Actividad 1 000195, Naturaleza del Gasto 2 1 12 11.



Regístrese y Comuníquese,

Luz del ÁGUILA VALENCIA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas.

CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



Sra. ELENA SÁLDANA GARCÍA
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

UGELAA/LDAV.
ADM/WOM.
EPER/PMS.
PROY/JHEVTA
05/02/2010.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Área de Control Interno
- Área de Gestión Institucional
- Área de Administración
 - Equipo de Personal
 - Escalafón
- Trámite Documentario.
- Interesado(a).

Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas - Yurimaguas



Resolución Directoral N° 000666 -2009-DREL-UGEL-AA-Y-D

Yurimaguas, **12 MAR. 2009**

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2009";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenidos los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de mérito;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación de Docentes 2009, con las visaciones del Equipo de Personal, de las Direcciones del Área de Gestión Institucional y del Área de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 9165-2008-GRL-DREL-D del 06/11/2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Dirección de la UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: VELA MACEDO, LUZ MARINA
DOC. IDENTIDAD (DNI/CARNET EXT.)	: 01121572
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 13/05/1972
CÓDIGO MODULAR	: 1001121572
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: P.E.F. N° 06873-G-DREL
ESPECIALIDAD	: P.E.S. EDUCACIÓN FÍSICA

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA AVANZADA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.P. INDUSTRIAL N° 029 - CD 01
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111211832223
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 00294-UGELAA-2
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACION FISICA

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 105-2009 N° DE FOLIOS : 9
REFERENCIA : MEMO 337-2009-DREL-UGELAA-EPER
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2009 hasta el 31/12/2009
GRUPO REMUNERATIVO : 1 JORNADA LABORAL : 25 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m, numeral 5.4 del capítulo V de la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER;

Afégtese al Presupuesto Anual Vigente :

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA : 0106 Educación Básica Alternativa
ACTIVIDAD : 1.000194 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos
COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
META :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
UNIDAD EJECUTORA : 301 - Educación Alto Amazonas
PLIEGO : 453 - Gobierno Regional de Loreto
SECTOR : 99 - Gobiernos Regionales

Regístrese y Comuníquese



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A UO.
PARA SU REGISTRO Y DEMÁS FINES

TES. LUIS DEL AGUILA VALENCIA
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

Lic. Educ. Luis DEL AGUILA VALENCIA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas - Yurimaguas



Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas - Yurimaguas



Resolución Directoral N° 000956 -2008-DREL-UGEL-AA-Y-D

Yurimaguas, **30 ABR. 2008**

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas - Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0050-2008-ED se aprueba la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en educación básica (regular, alternativa y especial) y educación técnico productiva en el período lectivo 2008";

Que, con la Resolución Ministerial N° 092-2008-ED se dictan medidas excepcionales para la contratación de docentes - año lectivo 2008, complementarias al Decreto Supremo N° 004-2008-ED;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0406-2008-ED se aprueban las Disposiciones Complementarias a la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el período lectivo 2008";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2370-2008-GRL-DREL-D se aprueba el Instructivo N° 002-2008-GRL-DREL-OGAIE-UPER "Criterios y Procedimientos Técnicos para el Proceso de Contratos Docentes Año 2008 en la Región Loreto", y sus disposiciones complementarias;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Con las visaciones del Equipo de Personal, de las Direcciones del Área de Gestión Institucional y del Área de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas - Yurimaguas;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la carrera pública magisterial 22404 "Ley General de Remuneraciones", la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", la Ley N° 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008", D.S. N° 015-2002-ED, el D.S. N° 016-2005-ED, el D.S. N° 009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0169-2007-GRL-DREL-D del 26 de enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : VELA MACEDO, LUZ MARINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 01121572 SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/05/1972 CÓDIGO MODULAR : 1001121572 CPPe :
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR EDUCACIÓN SECUNDARIA - EDUCACIÓN FÍSICA
ESPECIALIDAD : P.E.F. N° 06873-G-DREL

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA DE MENORES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.V.A "MIGUEL GRAU SEMINARIO" DE NARANJAL - CD 10
CÓDIGO DE LA PLAZA : 16V000135098 CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Eventual - Ley de Presupuesto 2008 (49ª Disposición Final)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACIÓN FÍSICA

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-2008 N° DE FOLIOS : 82
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 1 JORN.LABORAL : 30 Horas Cronológicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 31/03/2008 hasta el 31/12/2008
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
DESEMPEÑARA SIMILAR FUNCIÓN EN LA I.E.P.E.B.R. "MATILDE TÚNJAR DE VELA"

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUB PROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 100195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
CATEGORÍA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO : 453 - Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Alto Amazonas
UNIDAD DE COSTEO :
SECTOR : META :
01 Presidencia del Consejo de Ministros
Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese

CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A UEL
PARA SU REGISTRO Y DEMÁS FINES

CEL. CONT. GSEMBERK LAURY PAIMA
JEFE EDICIÓN TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas - Yurimaguas





MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000911 UGELAA

Yurimaguas, 20 MAR. 2007

Visto los antecedentes que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional, para el presente ejercicio presupuestal 2007;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 196-2007-ED, se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria en el periodo lectivo 2007", y en la cual se dispone que en las Instancias de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación se efectúen un proceso de Selección y Evaluación del Personal de acuerdo a lo dispuesto en el inciso i) del Art. 19° y el inciso b) del Art. 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED "Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo", el Decreto Supremo N° 007-2001-ED "Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros Educativos Públicos, y en la Resolución Ministerial N° 168-2002-ED;

Que, mediante Directiva Regional N° 004-2007-GRL-DREL-D – "Normas y Procedimientos de Adecuación de la Directiva N° 185-2006-ME/SG-OGA-UPER, Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 2002-2006-ED y Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Aprobado con Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED, para acceder a una plaza docente, administrativo y profesionales de la salud por contrato en el presente año lectivo 2007 en la Dirección Regional de Educación de Loreto y las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, el mismo que es concordante con la Ley N° 28927 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2007";

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal; y la Primera Disposición transitoria de la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", establece que una vez finalizada la labor para la que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante R. D. N° 00133-UGELAA del 16-02-2006 y en aplicación de la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 019-90-ED, Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815, modificada por la Ley N° 28496 y reglamentada con Decreto Supremo N° 033-05-PCM, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual N° 27942, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED "Directiva para el inicio del Año Escolar 2007", la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos N° 28425, D. S. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", el D. S. N° 016-2005-ED que dispone el uso obligatorio del Sistema Nexus, Resolución Jefatural N° 196-2007-ED, Directiva N° 009-2007-ME/SG-OA-UPER, y la Ley 28927 - "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y en uso de las facultades conferidas por la Directiva Regional N° 004-2007-GRL-DREL-D y Oficio N° 594-2007GRL-GRPPAT-SGRP – Certificación presupuestaria para Gastos de Personal Año Fiscal 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas y el personal que a continuación se indica, en la forma y términos siguientes:

1.1.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	:	VELA MACEDO.
NOMBRES	:	LUZ MARINA.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	01121572.
FECHA DE NACIMIENTO	:	13-05-1972.
CODIGO MODULAR	:	1001121572.
REGIMEN PENSIONARIO	:	19990.
SEXO	:	Femenino.
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	Profesional en Educación.
ESPECIALIDAD	:	Educación Física.

NOCTURNA

1.2.- DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL y/o MODALIDAD : Secundaria de Adultos.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Institución Educativa Industrial N° 029 - Nocturna.
LUGAR Y DISTRITO : Yurimaguas - Yurimaguas.
UNIDAD DE COSTEO : Jáuregui N° 002.
CODIGO DE LA PLAZA : 111211831227.
CARGO : Profesor(a) por horas.
MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto CAP.

1.3.- DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : S/N-2007.
N° DE FOLIOS : 73.
NIVEL MAGIST. e IND. REM. : I Nivel. 6.20.
JORNADA LABORAL : 24 horas.
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-03-2007 al 31-12-2007.
REFERENCIA : Memorandum N° 370-2007-DREL-UGELAA-D.

ARTÍCULO 2°.- Las causales de extinción de la relación laboral y resolución de contrato se encuentran establecidas en las cláusulas pertinentes del contrato de trabajo aprobado, el mismo que, firmado por ambas partes, es integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el presente contrato se dejará sin efecto, si el contratado(a) no asume su cargo en las siguientes circunstancias: en zona urbana, luego de transcurrido más de tres (03) días laborales, en zona rural, luego de transcurrido más de diez (10) días laborales, más el término de la distancia, después de haber recibido la resolución correspondiente.

ARTICULO 4°.- Aféctese al Sector 01, Pliego 453. Unidad Ejecutora 301, Función 09, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1 000194, Naturaleza del Gasto 5 1 11 15.

Regístrese y Comuníquese.



Lic. Educ. Víctor Manuel ORBE ANGULO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/VMOA
ADM/RRS
EPER/EPM
PROY./JHVT
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Área de control Interno.
- Área de Gestión Institucional.
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
 - Remuneraciones.
 - Escalafón.
- Trámite Documentario
- Interesado.



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A UGELAA PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

PROF. GERMAN YUVARIMA ARRIAGA
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA-YURIMAGUAS



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N°

00435

UGELAA

Yurimaguas, 06 MAR 2006

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas-Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2006, en las diferentes Instituciones y programas educativos del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, la Unidad de Personal del Ministerio de Educación aprueba la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER "Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Locales e Instituciones Educativas para el año 2006", estableciendo disposiciones complementarias que se aplican durante el proceso de contratación de personal;

Que, de las propuestas presentadas por los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y de la revisión efectuada por parte del Comité de Evaluación de Contratos de Docentes del presente año, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, no existe ningún incumplimiento de los requisitos exigidos, procediendo a la expedición de la Resolución Directoral de contrato y/o renovación de la misma

Que, mediante Informe N° 003-2006-DREL-UGELAA-CECD, del 28 02 06, el Comité de Evaluación de Contratos, hace de conocimiento del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, la culminación del proceso de evaluación para contratos de docentes, en el nivel secundaria recomendando se emita las respectivas resoluciones;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0133-UGELAA del 16-02-2006 y en aplicación de la Ley del Profesorado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Legislativo N° 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER y Ley 28652 - "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas y el personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ARTEAGA RENGIFO MARWE JIMKING
FECHA DE NACIMIENTO	:	21-12-1974
D.N.I.	:	10138454
CODIGO MODULAR	:	62002073
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	Estudios Pedagógicos No Concluidos
ESPECIALIDAD	:	-o-
CENTRO DE TRABAJO	:	I. E. P. Industrial N° 029
CODIGO DE LA PLAZA	:	116311438228
UNIDAD DE COSTEO	:	A. Jáuregui
LUGAR Y DISTRITO	:	Yurimaguas - Yurimaguas
CARGO	:	Profesor por Horas
JORNADA LABORAL	:	24 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	:	C
INDICE REMUNERATIVO	:	4.47
PLAZA PRESUPUESTADA	:	I Nivel
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Plaza Orgánica Vacante
VIGENCIA	:	01-03-2006 al 31-12-2006
REG. PENSIÓN y/o AFP	:	Integra
EXPEDIENTE N°	:	-o-
REFERENCIA	:	Inf. Escalaf. N° 330-2006-DREL-UGELAA-EPER-ERE

b)

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VELA MACEDO LUZ MARINA
FECHA DE NACIMIENTO	:	13-05-1972
D.N.I.	:	01121572
CODIGO MODULAR	:	79793385
TITULO	:	P E F. N° 06873-G-DREL
ESPECIALIDAD	:	Educación Física
CENTRO DE TRABAJO	:	I E P Industrial N° 029
CODIGO DE LA PLAZA	:	116311438229
UNIDAD DE COSTEO	:	A. Jáuregui
LUGAR Y DISTRITO	:	Yurimaguas - Yurimaguas
CARGO	:	Profesor por Horas
JORNADA LABORAL	:	24 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	:	I
INDICE REMUNERATIVO	:	6 20
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Plaza Orgánica Vacante
VIGENCIA	:	01 03 2006 al 31-12-2006
REG. PENSIÓN y/o AFP	:	19990
EXPEDIENTE N°	:	-0-
REFERENCIA	:	Inf Escalaf N° 283-2006-DREL-UGELAA-EPER-ERE

ARTICULO 2°.- Los docentes cumplirán las funciones inherentes al cargo en aplicación a la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, Normas Complementarias, Modificatorias y Conexas que no contravengan los fines del educador.

ARTICULO 3°.- Son causales de resolución de contrato. El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, el abandono de cargo, la ineficiencia o ineptitud comprobada para el desempeño del cargo, el fallecimiento del servidor, la renuncia o retiro voluntario, el vencimiento del plazo de contrato, desplazamiento de personal titular (nombrado) como consecuencia de proceso de racionalización, rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, el mutuo acuerdo entre las partes, disminución de las metas de atención, la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, y en la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual, así como la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública, otras causas que se señalen en el acuerdo contractual, las mismas que están previstas en el numeral 5.26 del Capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N° 209-2005-ME/SG-DA-UPER del 28.12.2005.

ARTICULO 4° Aféctese al Sector 01, Pliego 453, Unidad Ejecutora 301, Función 09, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1 00195, Naturaleza del Gasto 5 1 11 15.

UGELAA/JCLN
ADM/DZM
EPER/RLP
ris.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
 - Área de control Interno.
 - Área de Gestión Institucional.
 - Área de Administración
 - Equipo de Personal.
 - Remuneraciones
 - Escalafón.
 - Trámite Documentario.
- Interesado(a)



Regístrese y Comuníquese,

Prof. Julio Cesar LINARES NAVA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas.



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A UG.
PARA SU FUNDAMENTOS Y DEMÁS FINES

LIC. ROBERTO FLORES GUEVARA
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00418 UGELAA

Yurimaguas, 19 MAYO 2005

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas-Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2004, en las diferentes Instituciones y programas educativos del ámbito de su jurisdicción;

Que, sólo podrán ingresar al servicio del Estado, cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales" conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad (Literal f) del 6° del Capítulo II de la Ley N° 28427 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005");

Que, de conformidad con la PEA establecida por el Ministerio de Educación, de Economía y Finanzas en el presente año, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, asignará el número de Plazas presupuestadas para el contrato de docentes y administrativos en las Instituciones y Programas Educativos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 01354-UGELAA del 08-07-2004 y en aplicación de la Ley del profesorado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Legislativo N° 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, Ley 28427 - "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, a los docentes que a continuación se indica:

a)	APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ RAMÍREZ ERIK
	FECHA DE NACIMIENTO	:	02-07-1975
	D.N.I.	:	05401549
	CODIGO MODULAR	:	05401549
	TITULO	:	Estudios Concluidos en SENAT -Electricidad.
	ESPECIALIDAD	:	Electricidad.
	CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio Estatal Industrial N° 029 - Nocturna.
	UNIDAD DE COSTEO	:	"Jauregui"
	LUGAR Y DISTRITO	:	Yurimaguas - Yurimaguas.
	CARGO Y JORNADA LAB.	:	Profesor(a) 24h
	NIV. MAG. E INDICE REM.	:	Categoría - D 3.90
	MOTIVO DE LA VACANTE	:	Vacante según Ley 27491 - 2001.
	VIGENCIA	:	14-03-2005 al 31-12-2005.
	REG. PENSIÓN y/o AFP	:	19990.
	REFERENCIA	:	Inf. Escalaf. N° 1633-05-DREL-UGELAA-EPER-ERE.

b) **APELLIDOS Y NOMBRES** : OBO CAMOS ISABEL
FECHA DE NACIMIENTO : 09-01-1955
D.N.I. : 05580612
CODIGO MODULAR : 06482643
TITULO : Estudios Pedagógicos no Concluidos
ESPECIALIDAD : - 0 -
CENTRO DE TRABAJO : Colegio Estatal Industrial N° 029 – Nocturna.
UNIDAD DE COSTEO : "Jauregui"
LUGAR y DISTRITO : Yurimaguas – Yurimaguas.
CARGO Y JORNADA LAB. : Profesor(a) 24h
NIV. MAG. E INDICE REM. : Categoría - C 4.47
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza reubicada de la E. E. 62064 – Santa Martha.
VIGENCIA : 14-03-2005 al 31-12-2005.
REG. PENSIÓN y/o AFP : - 0 -
REFERENCIA : Inf. Escalaf. N° 1535-05-DREL-UGELAA-EPER.

c) **APELLIDOS Y NOMBRES** : VELA MACEDO LUZ MARINA
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972
D.N.I. : 01121572
CODIGO MODULAR : 79793385
TITULO : P.E.F. N° 06873-G-DREL
ESPECIALIDAD : Educación Física.
CENTRO DE TRABAJO : Colegio Estatal Industrial N° 029 – Nocturna.
UNIDAD DE COSTEO : "Jauregui"
LUGAR y DISTRITO : Yurimaguas – Yurimaguas.
CARGO Y JORNADA LAB. : Profesor(a) 24h
NIV. MAG. E INDICE REM. : I Nivel 6.20
MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante por Incremento – de los 50.
VIGENCIA : 14-03-2005 al 31-12-2005.
REG. PENSIÓN y/o AFP : 19990.
REFERENCIA : Inf. Escalaf. N° 1637-05-DREL-UGELAA-EPER.

ARTICULO 2°.- El presente contrato se resolverá por los siguientes causales: Por abandono de cargo; por sentencia judicial; por asistir a su centro de trabajo en visible estado de ebriedad; por alterar el clima organizacional en su centro de trabajo; por apropiación ilícita de bienes del estado y/o APAFA; Por acoso sexual; por agresión física y/o psicológica; y por recorte presupuestal.

Aféctese al Sector 01, Pliego 453. Unidad Ejecutora 301, Función 09, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1 00194, Naturaleza del Gasto 5 1 11 15.

Regístrese y Comuníquese,

Prof. Julio César LIÑARES NAVA
 Director de Unidad de Gestión Educativa Local
 de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/JCLN
 ADM/DZM
 EPER/LSM
 PROY/ALFA – C.
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Área de control Interno.
- Área de Gestión Institucional.
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
 - Remuneraciones.
 - Escalafón.

Trámite Documentario.
 Interesados.

ESTA COPIA DEL ORIGINAL ENTREGA USU-
 PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.



Publ. de 6
 P. M. ALMA MANGIORY VELA DE TONG
 JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
 UGELAA - YURIMAGUAS



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00863 UGELAA

Yurimaguas, 02 ABR. 2004

Visto el Memorandum N° 1137-2004-DREL-UGELAA-EPER;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas-Yurimaguas, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2004, en las diferentes Instituciones y programas educativos del ámbito de su jurisdicción;

Que, sólo podrán ingresar al servicio del Estado, cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales" conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad (**Literal a) del numeral 01 del Artículo 14° del Capítulo II de la Ley N° 28128 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004"**);

Que, de conformidad con la PEA establecida por el Ministerio de Educación, de Economía y Finanzas en el presente año, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, asignará el número de Plazas presupuestadas para el contrato de **docentes y administrativos** en las Instituciones y Programas Educativos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00436 del 10-03-2003 y en aplicación de la Ley del profesorado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Legislativo N° 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Directiva N° 001-2004-UGELAA-AGP/AGI, Ley 28128 - "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al Profesor(a) que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VELA MACEDO LUZ MARINA
FECHA DE NACIMIENTO	:	13-05-1972
D.N.I.	:	01121572
CODIGO MODULAR	:	79793385
TITULO	:	P.E.F. N° 06873-G-DREL.
ESPECIALIDAD	:	Educación Física.
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio Estatal Variante Agropecuaria "San Pedro de Zapote"
UNIDAD DE COSTEO	:	N° 05 - "Juntos Innovando"
LUGAR Y DISTRITO	:	San Pedro de Zapote - Yurimaguas.
CARGO	:	Profesor(a).
JORNADA LABORAL	:	24 horas.
NIV. MAG. E INDICE REM.	:	I Nivel 6.20
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Plaza Reubicada de la E.E. N° 62057 de Esperanza.
VIGENCIA	:	01-03-2004 al 31-12-2004.
REG. PENSIÓN y/o AFP	:	- 0 -
OBSERVACION	:	Informe Escallonario N° 1183-04-DREL-UGELAA-EPER-ERE.



ARTICULO 2°.- El presente contrato se resolverá por los siguientes causales: Por abandono de cargo; por sentencia judicial; por asistir a su centro de trabajo en visible estado de ebriedad; por alterar el clima organizacional en su centro de trabajo; por apropiación ilícita de bienes del estado y/o APAFA; Por acoso sexual; por agresión física y/o psicológica; y por recorte presupuestal.

Aféctese al Sector 01, Pliego 453. Unidad Ejecutora 301, Función 09, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1 00195, Naturaleza del Gasto 5 1 11 15.



Regístrese y Comuníquese,



Prof. Julio César LINARES NAVA
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
de Alto Amazonas - Yurimaguas.

UGELAA/JCLN
ADM/DZM
EPER/GVS
PROY/ALFA - C.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Área de control Interno.
- Área de Gestión Institucional.
- Área de Administración.
- Equipo de Personal.
 - Remuneraciones.
 - Escalafón.
- Trámite Documentario
- Interesado(a).



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIÓ A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.



Prof. AZURA MARGORY VELA DE TONS
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS





MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01823 DSREAA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
DIRECCION SUB-REGIONAL DE EDUCACION DE ALTO AMAZONAS.

Yurimaguas, 02 OCT. 2001

del 13-09-2001;

Visto el Memorandum N° 2160-01-DREL-DSREAA-EPER

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2083-2001-CTAR-Loreto/08.01, de fecha 03-09-2001, dirigido al Director de la Dirección Sub Regional de Educación de Alto Amazonas -Yurimaguas, el CTAR Loreto, a través de la Gerencia Regional, Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite opinión favorable para la contratación de docentes en las ADEs y niveles educativos, a partir de setiembre a diciembre del año en curso, según distribución y costo de plazas docentes en el documento de la referencia del presente considerando;

Que, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas - Yurimaguas, existe Plaza Eventual Presupuestada, que debe ser cubierta, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Dirección Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00718-DSREAA del 20-03-2001, y en aplicación de la Ley del Profesorado N° 24029 modificada mediante Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 019-90-ED, Decreto Legislativo N° 909-2000 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001;

SE RESUELVE:

1°.- CONTRATAR, en Plaza Eventual Presupuestada al servidor(a) que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES

L. E. y/o D.N.I.

CODIGO MODULAR**SIN TITULO****ESPECIALIDAD****NIVEL MAGISTERIAL****INDICE REMUNERATIVO****CENTRO DE TRABAJO****CARGO****JORNADA LABORAL****MOTIVO DE LA VACANTE****VIGENCIA**

: VELA MACEDO LUZ MARINA

: 01121572

: 79793385

: Estudios Pedagógicos no Concluidos

: Educación Física

: Categoría - C

: 4.47

: Escuela Estatal N° 62002 de Yurimaguas - AED.

: Profesora

: 30 horas

: Plaza Eventual Presupuestada

(Ofic. # 2083-01-CTAR-Loreto/08.01)

: 01-09-2001 al 31-12-2001.

2°.- El Presente contrato se resolverá por los siguientes causales: Por abandono de cargo; Por sentencia judicial; Por asistir al plantel en visible estado de ebriedad; por alterar el clima organizacional en su plantel; Por apropiación ilícita de bienes del estado y/o APAFA; Por acoso sexual; Por agresión Física y/o psicológica; y, Por recorte presupuestal.

Aféctese al Sector 25, Pliego 453, Unidad Ejecutora 301, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Actividad 1 00192, Naturaleza del Gasto 5 1 11 15.

Regístrese y Comuníquese

Prof. Edwin PINEDO ESCUDERO

Director Sub-Regional de Educación de Alto Amazonas – Yurimaguas.

DSREAA/EPE

OADM/RRS

EPER/PCR

Proy./caaf

13-09-2001.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Reg. De Educ. de Loreto
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Gestión Institucional
- Oficina de Administración
 - Equipo de Personal
 - Remuneraciones
 - Escalafón
- Edactda
- Interesado(a).

CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Prof. VICTOR R. AGUIAR RODRIGUEZ
JEFE EQUIPO DE DIFUSION
ACTAS CERTIFICADOS TRAMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DSREAA-YURIMAGUAS

0379

DIRECCION SUB REGIONAL DE
EDUCACION PARA LA
REGION SAN MARTIN
EXPEDIENTES N° 993-
OFICINA DE ADMINISTRACION

Tarapoto; 117 ABR. 1996

CONSIDERANDO:

Que, procede encargar el Puesto de Director a don Estanislao LEON ALVA; quien deberá asumir la responsabilidad que el Puesto requiere a fin de asegurar el normal funcionamiento de los servicios Técnico Pedagógico y Administrativo del Plantel;

Estando a lo informado por el Equipo de Escalafón de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la RM.Nº 0335-93-ED; RM.Nº 032-93-PRES; que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional; Ley Nº 25212; DS. Nº 19-90-ED - Reglamento de la Ley del Profesorado; RM.Nº 0800-94-ED del 05-10-94, DS. Nº 001-77-PM/INAP; DL.Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación -

1.-ENCARGAR: EL PUESTO, a doña Estauriti-
LEON ALVA; C.I. N° 03416763; actual profesora de aula en el TEE. N° 0001 de
Tarapoto; distrito del mismo nombre provincia de San Martín; con Título de
Profesor de Educación Primaria N° 00643-P; II Nivel Magisterial; 30 horas
cronológicas; con más de 17 años de servicios oficiales al 03-04-96; a desem-
peñar el CARGO de DIRECTORA del mismo Centro Educativo donde labora, quien
deberá asumir la responsabilidad que el puesto requiere y percibir a partir
del segundo mes del encargo la remuneración equivalente respectiva. VIGENCIA
a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 1,996; vacante por la
Resignación de doña Lilia Juana VASQUEZ VALDES; según RDR. N° 0246 del
01-06-93.

2.- RECONOCER; solo para efectos de pago de remuneraciones por los servicios que vienen prestando los trabajadores que a continuación se indica:

a).- A doña Luz Marina VELA MACEDO; con VIII Ciclo de Educación Superior Pedagógico; especialidad, Educación Física; sin nivel registral;

SITUACION DE DESTINO

REMUNERACION PRINCIPAL : S/ 26,83 "C"
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CARGO : Profesora de aula
CENTRO DE TRABAJO : Escuela Estatal Especial N° 0001
LUGAR, DISTRITO, PROV. : Tarapoto; San Martín
VIGENCIA : A partir del 29-03-96 hasta el 31-12-96
VACANTE : Por el acópite 1° de la presente resolución -
encargatura de doña Estrella ALVA a la Dirección.

b).- A doña Aurea Nancy FLORES SIARAHUA
C.M. N° 79793335; con Título de Profesor de Educación Primaria N° 1157-P;
I Nivel Magisterial;

SITUACION DE DESTINO

REMUNERACION PRINCIPAL : S/ 28,53
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CARGO : Profesora de aula
CENTRO DE TRABAJO : Escuela Estatal Especial No. 0001
LUGAR, DISTRITO, PROV. : Tarapoto; San Martín
VIGENCIA : A partir del 20-03-96 hasta el 31-12-96
VACANTE : Por el cese definitivo de doña Nidia MUÑOZ
R.J.A.S; según RDSRE. No. 0977 del 15-09-94

3.- AFECTESE, a la Asignación Específica
01.01, Pliego 12; Programa 03; Sub Programa 05; Actividad 040 del Pre -
supuesto del Sector Público para 1,996.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL-FIRMADO

ERON DIAZ VILLACORTA
DIRECTOR Programa Sectorial II
Dirección Sub Regional
Educación Tarapoto

06 MAYO 1996

ZDV/DPS.II TARAPOTO,
JGS/DSA.I
CRCG/EA.I
lap.
T-17-04-96
LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



Especialista Administrativo I
FEDATARIO - SG-DSRE-T.
C.M. N° 01838427



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGION SAN MARTÍN
Dirección Subregional de Educación
TARAPOTO

Luz Marina Dela Hacedo
Centro de Educación Especial #0001
Tarapoto

RESOLUCION DIRECTORAL SUB-REGIONAL N° _____

0465

DIRECCION SUBREGIONAL DE
EDUCACION TARAPOTO
REGION SAN MARTIN
OFICINA DE ADMINISTRACION
=====

Tarapoto; 30 ABR 1997

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en el Centro de Educación Especial N° 0001 de Tarapoto, comprensión de la jurisdicción de la Dirección Subregional de Educación de Tarapoto, existe una plaza de Directora, Asesora Docente del Área Académica y de Chofer I, vacantes, las mismas que requieren ser cubiertas mediante encargaturas;

Que, procede Encargar los Puestos al personal que se indica en la parte Resolutiva de la presente Resolución, quienes deberán asumir la responsabilidad, que los puestos requieren; a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas del plantel;

Que, para atender la presente acción de administración de personal, es necesario reconocer sólo para efectos de pagos de remuneraciones por los servicios que vienen prestando el personal que se especifica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando a lo informado por el Equipo de Escalafón de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la RM. N° 0333-93-ED; RM N° 032-93-PRES; D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones para el Sector Público; y su Modificadorio DS. N° 005-90-PCM; Ley N° 25212; DS. N° 19-90-ED-Reglamento de la Ley del Profesorado; DS. N° 01-77-PM/INAP; Ley N° 26706; Ley del Presupuesto 1,997; DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

1. - ENCARGAR LOS PUESTO, a los servidores que a continuación se indica:

a). A doña Silvia Esperanza SOLSOL TAFUR; CM. N° 04457714; Actual Profesora de Aula en el Centro de Educación Especial N° 0001 de Tarapoto, distrito del mismo nombre, provincia y región San Martín, con título de Profesor de Educación Primaria N° 00313-G; III Nivel Magisterial; 30 horas cronológicas; con más de 13 años de servicios oficiales al 14-03-97; a desempeñar el cargo de DIRECTORA, del mismo Centro Educativo donde labora, quien deberá asumir la responsabilidad que el puesto requiere y percibir a partir del segundo mes del encargo la remuneración equivalente respectiva. VIGENCIA: a partir del 01-03 hasta el 31-12-97. VACANTE: Por la Reasignación de doña Lilia Juana VASQUEZ VALLES, según RD.R. N° 0246-93.

b). A doña Esterófila LEON ALVA; CM. N° 03416763; Actual Profesora de Aula en el Centro de Educación Especial N° 0001 de Tarapoto, distrito del mismo nombre, provincia y región San Martín, con título de Profesor de Educación Primaria N° 00643-F; II Nivel Magisterial; 30 horas cronológicas; con más de 18 años de servicios oficiales al 14-03-97; a desempeñar el cargo de ASESORA DOCENTE DEL AREA ACADEMICA, del mismo Centro Educativo donde labora, quien deberá asumir la responsabilidad que el puesto requiere y percibir a partir del segundo mes del encargo la remuneración equivalente respectiva. VIGENCIA: a partir del 01-03 hasta el 31-12-97. VACANTE: Por la Reasignación de doña Lilia Juana VASQUEZ VALLES, según RD.USE. N° 0086-93.

c). A don César LINARES DEL AGUILA; CM. N° 06125980; Actual Trabajador de Servicio II en el Centro de Educación Especial N° 0001 de Tarapoto, distrito del mismo nombre, provincia y región San Martín, con 4to. Año de Educación Primaria; II Nivel; Grupo Ocupacional SAA; 40 horas cronológicas; con más de 15 años de servicios oficiales al 24-02-97; a desempeñar el cargo de CHOFER I, del mismo Centro Educativo donde labora, quien deberá asumir la responsabilidad que el puesto requiere. VIGENCIA: a partir del 01-03 hasta el 31-12-97. VACANTE: Según Presupuesto 1994.

2. - RECONOCER, sólo para efectos de pagos de remuneraciones por los servicios que vienen prestando los servidores que a continuación se indica:

a). A don Clebert FLORES GONZALES; CM. No 87999998; con 5to. Año de Educación Secundaria de Adultos; Certificado de Capacitación en la Ocupación de Carpintería; Sin Nivel Magisterial;

SITUACION DE DESTINO

REMUNERACION PRINCIPAL : S/. 25.12 "E"
JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
CARGO : Profesor de Aula

CENTRO DE TRABAJO : Centro de Educación Especial Nº 0001
 LUGAR, DIST. Y PROVIN. : Tarapoto, San Martín
 VIGENCIA : A partir del 01-04 hasta el 31-12-97
 COMO REEMPLAZANTE : Por la Encargatura de doña Silvia
 Esperanza SOLSOL TAFUR, según Numeral
 1ro. inciso "a" de la presente
 Resolución.

b) - A doña Luz Marina VELA
 MACEDO; CM. No 79793385; con VIII Ciclo de Educación Superior
 Pedagógico; Especialidad: Educación Física; Sin Nivel
 Magisterial; Exp. Nº 2393-97; (Afiliada a la AIF UNION).

SITUACION DE DESTINO

REMUNERACION PRINCIPAL : S/. 23.83 "C"
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 CARGO : Profesor de Aula
 CENTRO DE TRABAJO : Centro de Educación Especial Nº 0001
 LUGAR, DIST. Y PROVIN. : Tarapoto, San Martín
 VIGENCIA : A partir del 01-04 hasta el 31-12-97
 COMO REEMPLAZANTE : Por la Encargatura de doña Estaurófila
 LEON ALVA, según Numeral 1ro. inciso
 "b" de la presente Resolución.

c).- A don Errol DEL CASTILLO
 LINARES; CM. No 09270043; con 5to. año de Educación Secundaria
 Común;

SITUACION DE DESTINO

REMUNERACION PRINCIPAL : S/. 23.39 "SAA"
 JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
 CARGO : Trabajador de Servicio II
 CENTRO DE TRABAJO : Centro de Educación Especial Nº 0001
 LUGAR, DIST. Y PROVIN. : Tarapoto, San Martín
 VIGENCIA : A partir del 01-04 hasta el 31-12-97
 COMO REEMPLAZANTE : Por la Encargatura de don César LINARES
 DEL AGUILA, según Numeral 1ro. inciso
 "c" de la presente Resolución.

3.- AFECTARSE a la Asignación
 Específica del Gasto 01 y 02 Retribuciones y Complementos - Ley
 de Bases de la Carrera Administrativa y Ley del Profesorado y su
 modificatoria; Sector 25; Pliego 412; Unidad Gestora 04; Unidad
 Ejecutora 001; Función 09 Educación y Cultura; Programa 031
 Educación Especial; Sub Programa 0082 Educación Compensatoria;
 Actividad 1-02291 Desarrollo de la Educación Especial.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 ORIGINAL-FIRMADO**

LUIS ALEJANDRO REATEGUI COLLAZOS
 Director de Programa Sectorial II
 Dirección Subregional de
 Educación Tarapoto

LARC/DPS.II
 MBDA/DSA.I (E)
 ARP/EA.I (E)
 CARCH/EA.I
 m.pezo/of.III
 T.16-04-97



Resolución Directoral Regional N° 0629

13 JUL 1994

Visto los antecedentes adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles:

CONSIDERANDO :

Que, el Director de Educación Secundaria de Menores del Colegio Nacional Agropecuario "Wilfredo Zagarra Sandoval" de Jepelacio, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, de acuerdo con el Plan de Estudios y el número de secciones autorizadas:

Estando a lo opinado por la Comisión de Elaboración del Cuadro de Horas de Clases; y

De conformidad con la R.M.Nº 1526-85-ED de 17.12.85. que Aprueba el Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases de los Colegios de Educación Secundaria de Menores y Adultos; y lo facultado por el DS.Nº 47-82-ED de 24.11.82;

SE RESUELVE :

10.- APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas de Clases de ESM. del Colegio Nacional Agropecuario "Wilfredo Zagarra Sandoval" del Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Región de San Martín, en la forma que a continuación se indica:

Nº DE ORD.	APELL.Y NOMB. CODIG.MODULAR	TIT.Y/O GDO.INS	Nº DE HRS.	ACCION DE PERSONAL	VIGEN- CIA.	MOTIVO
01	LOPEZ LOPEZ Alfonso, CM.Nº 06 052896	PES.Nº 00721-P 1º Niv. 6.2000	01	Contratar	01.04- al 31. 12.94	Asig.Es pecif. Acuerdo Presup. 1994.

Nº DE ORD.	APELL. Y NOMB. CODIG. MODULAR	TIT. Y/O GDO. INS	Nº DE HRS.	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA.	MOTIVO
02	VELA MACEDO Luz Marina. CM.Nº - registra	Est. Ped No. Conc Sin Niv 4.4750	20	Contratar	01.04 al 31. 12.94	Asign. Espec. Acuerdo Presup. 1994.
03	MEJIA BECERRA - Lita Maribel, - CM.Nº 06458874	Est. Ped No. Conc Sin Niv 4.4750	14	Contratar	01.04- al 31. 12.94	Asig. Es pec. de Acuerdo Presup. 1994.
04	CELIZ BAZAN Teó filo, CM.Nº 041 89373	5º AÑO Ed. Sec. Común Sin Niv 3.5000	06	Contratar	01.04 al 31. 12.94	Asign. Espec. Acuerdo Presup. 1994.

29 Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

RESUMEN ESTADISTICO

GRADO DE ESTUDIOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Número de secciones	02	02	01	01	01	07
Horas de Curriculum	70	70	35	35	35	245
Horas atendidos con nombramientos anteriores						204
Horas de contrato						41
						245
TOTAL DE HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS						245

El egreso que origine la presente resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.03. Volumen 02. Fliengo 12, Programa 03. Actividad 17, Sub Programa 003.1 del Presupuesto del Sector Público vigente.



Regístrese y Comuníquese,

MINORIO HERNANDEZ ESCALANTE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN - MOYOBAMBA

ENE 2004



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN | DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO



Otorgado a:

Luz Marina Peta Macedo

Participó y aprobó satisfactoriamente del curso:

Primer congreso internacional de Educación Física y deportes dirigido a docentes de Educación Física, Técnicos deportivos, estudiantes de Educación Física, promotores deportivos, público en general, desarrollado del 23 al 27 de febrero del 2026, con una duración de 130 horas académicas,

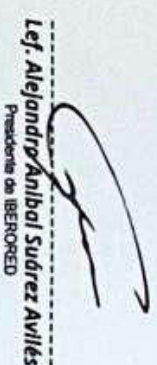
DANZA



Daniel Puelles Méndez
Presidencia Nacional de Profesores
de Educación Física del Perú



Mg. Edgar Moises Julia Chugulisto
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



LcJ. Alejandro Anibal Suárez Avilés
Presidencia de IBERORED



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN | DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO



Otorgado a:

Lucy Marina Vela Macedo

Participó y aprobó satisfactoriamente del curso:

Primer congreso internacional de Educación Física y deportes dirigido a docentes de Educación Física, Técnicos deportivos, estudiantes de Educación Física, promotores deportivos, público en general, desarrollado del 23 al 27 de febrero del 2026, con una duración de 130 horas académicas MANBAHL.



Daniel Puelles Méndez
Presidencia Nacional de Profesores
de Educación Física del Perú



GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación
Mg. Edgar Moises Juica Chuquista
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lef. Alejandro Anibal Suárez Avilés
Presidencia de IBEROPED



Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón
Conferencia de América Latina y España



CERTIFICADO DE LA SESIÓN INTERNACIONAL DEL CARISMA

Se deja constancia de que

Luz Marina Vela Macedo

ha participado de la sesión internacional de formación
en el carisma Corazonista que se desarrolló en la ciudad de
Lima (Perú) del día 30 de Junio al día 12 de Julio del año 2024.

En Lima (Perú) - 12 de julio de 2024

Coordinador de la Sesión
Hno. Emilio Rodrigo SC





CERTIFICADO

REG. N° FC_IESPMEO_118

Otorgado a: LUZ MARINA, VELA MACEDO
Por haber: APROBADO con una calificación de: VEINTE
el curso: COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
realizado del 20 - JULIO - 2020 AL 20 - AGOSTO - 2020
con una duración de: 200 HORAS


PROF. RAFAEL RENGIFO RUIZ
DIRECTOR (o) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
UGEL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

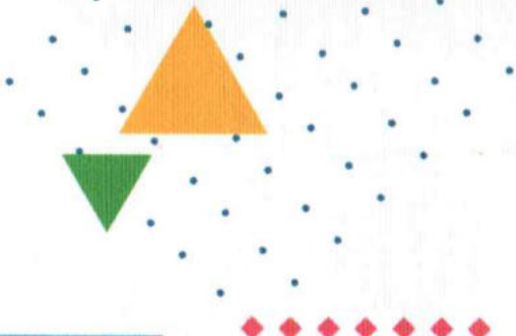



Mg. Lasteria Sandoval Villanar
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.P. MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR

Yurimaguas, septiembre de 2020

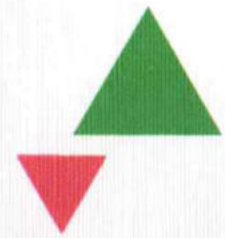


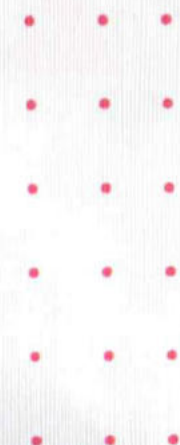

José M. Cahuana Hiramani
GERENTE
CONSULTORÍA ITEC



TEMARIO

CURSO: COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 
- ▶ Aplicaciones para pizarras digitales (Pointofix y Google Jamboard).
 - ▶ Gestión de archivos en la nube (Google Drive) y elaboración de cuestionarios.
 - ▶ Presentaciones en Canva.
 - ▶ Grabar y editar videos con Camtasia Studio.
 - ▶ Creación de rúbricas de evaluación en línea con Rubistar.
 - ▶ Creación de encuestas en tiempo real con Kahoot y Mentimeter.
 - ▶ Videoconferencias con Google Meet y Zoom.
 - ▶ Implementación de clases en Google Classroom.
 - ▶ Aspectos generales de Moodle
 - ▶ Creación de rúbricas de evaluación en línea con Rubistar.
 - ▶ Configuración de cursos
 - ▶ Implementación de actividades y recursos en Moodle



Yurimaguas, septiembre de 2020

CERTIFICADO

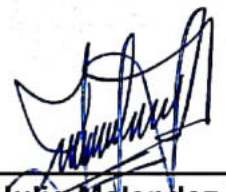
Se otorga el presente Certificado:

Al Sr(a): *Vela Macedo Luz Marina*

En merito a su participación en el I Curso Taller de Actualización en: **"PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA"**, realizado en la ciudad de Yurimaguas, en los meses de Febrero a Marzo del 2019, con una duración de 130 horas cronológicas.

Por tanto se expide el presente certificado para que se le reconozca como tal.




Lic. Educ. Julio Melendez Padilla
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local de Alto Amazonas




Prof. Jerry Rengifo Sangama
Presidente de la Asociación de
Profesores de Educación Física
de Alto Amazonas - Yurimaguas




Ponente: Mg. Daniel Puelles Méndez
Presidente de la Asociación Nacional de
Profesores de Educación Física del Perú



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ"



TEMARIO :

- ◊ Perfil profesional Ideal del docente por competencias.
- ◊ Psicomotricidad y Estimulación temprana, actividades para el desarrollo del niño.
- ◊ La matrogimnasia en el desarrollo de los niños y niñas.
- ◊ La recreación como medio de hábito saludable
- ◊ Posturas y respiración adecuada en el desarrollo de la psicomotricidad infantil.
- ◊ Vitalidad a través de la respiración consciente .
- ◊ El basquetbol como herramienta pedagógica .
- ◊ Consciencia del cuerpo y de la emoción.
- ◊ Regulación de ritmos fisiológicos y estado emocional a través del yoga.
- ◊ Metodología de la enseñanza y perfeccionamiento técnico .
- ◊ ESTRUCTURACIÓN BÁSICA DE LA SESIÓN DE CLASE
- ◊ La preparación física en los deportistas
- ◊ Habilidades y destrezas gimnásticas
- ◊ Incidencia de los deportes en la formación de valores.
- ◊ Desarrollo de las destrezas y habilidades motrices .
- ◊ Planificación estratégica en el desarrollo deportivo .
- ◊ Neuromotricidad en infantes

CÓDIGO N° 040.

Fecha: 01-12-2018



CPC. Antonio Marino Panduro
Alcalde Provincial de Coronel Portillo

II CONGRESO INTERNACIONAL AMAZÓNICO DE EDUCACIÓN FÍSICA.



CERTIFICADO



Se certifica a:

VELA MACEDO , LUZ MARINA

Por su participación en calidad de asistente en el **II CONGRESO INTERNACIONAL AMAZÓNICO DE EDUCACIÓN FÍSICA**, organizado por el: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ"**, aprobado con **R.D.R N°001407-2018-DREU**, con una duración de 200 horas, desde el 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2018.

Pucallpa, diciembre de 2018

PhD. Roberto Gonzales Haramboure
País Cuba



Margarita Tang Linres.
Directora del IESPP "Horacio Zeballos Gamez"

CERTIFICADO

El Ministerio de Educación, la Representación en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Universidad Católica Sedes Sapientiae otorgan el presente certificado a

LUZ MARINA, VELA MACEDO

Por haber aprobado el

**Módulo 1 del Programa de Actualización Docente en la
Enseñanza de la Educación Física - Modalidad Virtual**

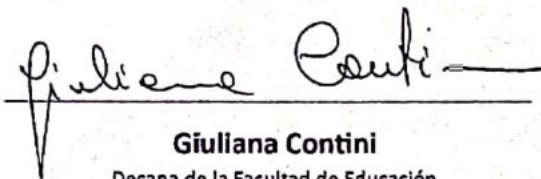
Realizado del 21 de noviembre al 23 de diciembre de 2016.



Magaly Robalino Campos
Representante de la UNESCO en el Perú



José Luis Díaz Callacna
Director general (e) de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Giuliana Contini
Decana de la Facultad de Educación
Universidad Católica Sedes Sapientiae

El presente certificado y las firmas consignadas en ellas han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta".



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

**Dirección Regional de
Educación de Loreto**

**Unidad de Gestión Educativa
Local de Alto Amazonas**



CERTIFICADO

Otorgado a: **LUZ MARINA VELA MACEDO**

Por su destacada participación como ORGANIZADOR, del II TALLER DE CAPACITACIÓN denominado "PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DE LAS RUTAS DE APRENDIZAJE", organizado por la Asociación de Profesores de Educación Física y la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas; desarrollado el 03, 04 y 05 de Marzo 2016, con una duración de 240 horas pedagógicas.

Yurimaguas, Marzo de 2016.



Prof. ENITH VICTORIA MERA CHAVEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Alto Amazonas



Prof. JOAQUIN FALCON FLORES
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGELAA

Mg. ASDRUBAL VELA MACEDO
EXPOSITOR